



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO-PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 393 -2013-MPSM

Tarapoto, 01 de Julio del 2013.

VISTO:

El Informe N° 040-2013-GPP/MPSM de fecha 25/02/2013 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre constitución del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada – CEPRI, de la Municipalidad Provincial de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para los Municipios, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 045-2011-MPSM de fecha 03 de Agosto del 2011, se constituye el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada – CEPRI, de la Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto, aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Julio de 2011;

Que, asimismo, en el artículo cuarto de la Ordenanza mencionada, se precisa que el CEPRI de la Municipalidad Provincial de San Martín, estará integrado por tres (3) miembros designados por Resolución de Alcaldía, de los cuales uno lo presidirá;

Que, estando de acuerdo a lo estipulado en el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los Miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de San Martín – CEPRI-MPSM, la que estará encargada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

CPCC JUAN MANUEL OLIVEIRA ARÉVALO	PRESIDENTE
Gerente Municipal	
Econ. KELLY C. MARÍN VÁSQUEZ	1° MIEMBRO
Gerente (e) Planeamiento y Presupuesto	
Ing. JAVIER SINTI FLORES	2° MIEMBRO
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano	

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los citados funcionarios el contenido de la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

